RESOLUCIÓN 0504

24 JUN 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SA 006 2025"

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 016 de 2024 y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…"*

2. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

3. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad; a su turno el artículo 12 de la citada ley, modificado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007 establece: "De la delegación para contratar. Los jefes y representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".

4. Que por medio del Decreto 016 del 03 de enero de 2024, se estableció una delegación de funciones en materia de contratación a los secretarios de despacho y jefes de oficina del Municipio de Rionegro.

5. Que por medio del Decreto No. 151 del 29 de abril de 2021, se designan unos integrantes que hacen parte del Comité Evaluador dentro de procesos de

contratación en el Municipio de Rionegro, conformado por el componente técnico por el Subsecretario(a) de despacho titular o beneficiario de la entidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual, componente financiero el Subsecretario (a) financiero mediante profesional universitario o superior con estudios de administración, economía, contaduría y el componente jurídico en cabeza del Subsecretario (a) de Contratación.

6. Que, en cumplimiento de los anteriores preceptos constitucionales y legales, La Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, elaboraron los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la estructuración del proyecto de pliego de condiciones, así como del pliego de condiciones definitivo y siendo considerados estos documentos del proceso en virtud de las consideraciones contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados y pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

7. Que el Municipio de Rionegro requiere contratar la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SOFTWARE SE SUITE – BPMS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO", con un plazo estimado para la ejecución de SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.

 Nota: La vigencia de la actualización, el servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma de software SE SUITE, de conformidad con las especificaciones técnicas, será hasta el 31 de mayo de 2026.

8. Que La Entidad adelanta el presente proceso por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($468.157.313), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 84 del 08 de enero de 2025.

9. De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para esta contratación corresponde selección abreviada – Menor Cuantía Regulada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en razón a la naturaleza de los servicios a adquirir, y de igual manera se aplicará al presente proceso y al contrato que de ella se derive, lo previsto a la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

10. Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector y aviso de convocatoria fue publicado el 17 de octubre de 2024 en el portal único de contratación estatal (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

0504 24 JUN 2025

11. Que, según los plazos establecidos en el cronograma general del proceso hasta el 18 de junio de 2025, se tenía plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones, plazo dentro del cual se recibieron observaciones de dos proponentes a las cuales se les dio debida respuesta mediante documentos respuesta a observaciones cargado en SECOP II.

12. Que, en los plazos establecidos en el cronograma general del proceso, no se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme y teniendo en cuenta el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del DECRETO 1860 DE 2021, en el cual se requiere la solicitud de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, el proceso NO se limitará a Mipyme.

13. Que el presente proceso de selección objetiva está cobijado por Acuerdo Comercial.

14. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso Selección Abreviada-Menor Cuantía

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA 006 2025 cuyo objeto consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SOFTWARE SE SUITE – BPMS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.", la selección abreviada estará sometida a las disposiciones legales y a las que se establecen en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA 006 2025.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	25 de junio de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Fecha límite para la manifestación de interés (Requisito Habilitante - Artículo 2.2.1.2.1.2.20)	27 de junio de 2025 hasta las 2:00 pm	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

Audiencia de consolidación de oferentes (En caso de que hayan más de diez (10) oferentes)	01 de julio de 2025 a las 02:00 pm	Audiencia se realizará de forma virtual
Publicación de la lista de inscritos.	01 de julio de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Fecha límite para formular observaciones al pliego de condiciones definitivo	03 de julio de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Respuesta de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	07 de julio de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Fecha límite para expedir adendas	08 de julio de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Entrega de propuestas.	**10 de julio de 2025 hasta las 11:00am**	**PLATAFORMA SECOP II**
Verificación de los Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe Preliminar.	15 de julio de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Término para subsanar requisitos habilitantes y presentación de observaciones a la evaluación.	21 de julio de 2025	PLATAFORMA SECOP II
Verificación final de requisitos habilitantes, respuesta a las observaciones a la evaluación preliminar	24 de julio de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.	A partir del 25 de julio de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Firma del Contrato	A partir del 28 de julio de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Entrega y aprobación de las garantías de ejecución del contrato	A partir del 28 de julio de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Que La Entidad adelanta el presente proceso por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($468.157.313), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 84 del 08 de enero de 2025.

0504

ARTÍCULO QUINTO: Que para el presente proceso de selección se tiene un plazo SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.

Nota: La vigencia de la actualización, el servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma de software SE SUITE, de conformidad con las especificaciones técnicas, será hasta el 31 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso selección abreviada-subasta inversa electrónica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rionegro, Antioquia a los 24 JUN 2025

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

GLORIA PATRICIA HINCAPIÉ YEPES
Secretaria de Gestión Humana y
Desarrollo Organizacional

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Héctor Fabio Grajales Ramírez / Profesional Universitario		25/06/2025
Revisó	Juliana Sofia Henao Holguín / Subsecretaria de Contratación		25/06/25
Aprobó	Gloria Patricia Hincapié Yepes / Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional		25/06/25
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			